

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

5382 *Aprobación Provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2017.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que habiendo sido adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2016, el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes, y el de la Empresa Municipal de Aguas, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente tramitado al efecto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Real Decreto 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Torredelcampo, a 24 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.